

CORRECCIÓN de errores de la RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS que integran la bolsa de empleo de personal estatutario temporal, del Servicio de Salud de Castilla y León de la categoría de LICENCIADOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, publicada mediante RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de las personas candidatas de la bolsa de empleo de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, correspondiente a la fecha de corte determinada por la Resolución de 17 de diciembre de 2021, así como la fecha de entrada en vigor.

Advertido error en la aplicación informática empleada para la grabación de los méritos, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar la Relación Definitiva de «PERSONAS CANDIDATAS» por áreas, publicada en el Portal de Salud de Castilla y León con fecha 16 de mayo de 2023 en el sentido:

- Se subsana error material existente en la puntuación de D^a Raquel Martínez Iglesias en la Relación Definitiva de Personas Candidatas Admitidas.

Donde dice:

NIF	Apellidos, Nombre	Total	Punt. Expe	Punt. Esp. S.S.	Punt. Form.	Punt. F. Cont.	Punt. Otros
349*8****	MARTINEZ IGLESIAS RAQUEL	92.42	60	32.7	32.42	6.02	0

Debe decir:

NIF	Apellidos, Nombre	Total	Punt. Expe	Punt. Esp. S.S.	Punt. Form.	Punt. F. Cont.	Punt. Otros
349*8****	MARTINEZ IGLESIAS RAQUEL	100	60	32.7	40	6.02	0

efectos de interposición, en su caso, de los recursos concedidos por la Resolución de 24 de abril de 2023, el plazo comenzará al día siguiente de la publicación de la presente corrección de errores.

Valladolid, 11 de julio de 2023.



Para hacer constar que esta corrección de errores se hace pública en el Portal de Salud de Castilla y León en la fecha indicada.